



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 094-2016-MDC-GM

Castilla, 15 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 030-2016-MDC/CS, de fecha 15 de Abril del 2016, emitido por el Presidente del Comité de Selección para el procedimiento de Selección para la Selección de una persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 798 - LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, META: **"CONSTRUCCIÓN DE SUM, TANQUE ELEVADO CON CISTERNA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, sobre aprobación de bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el informe del Visto, el Presidente del Comité de Selección para el presente Procedimiento de Selección, alcanza las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2016-MDC/CS-Primera Convocatoria** a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 798 - LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, META: **"CONSTRUCCIÓN DE SUM, TANQUE ELEVADO CON CISTERNA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de **S/. 166,020.42 (Ciento Sesenta y Seis Mil Veinte con 42/100 Soles)**, el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Ley N° 30225 - "Ley de Contrataciones del Estado" y con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, con de fecha 15 de Abril del 2016, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en uso de las **FACULTADES** conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N° 080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **resuelve: MODIFICAR** Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con los vistos de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2016-MDC/CS-Primera Convocatoria** a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 798 - LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, META: **"CONSTRUCCIÓN DE SUM, TANQUE ELEVADO CON CISTERNA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO - DISTRITO DE CASTILLA - PIURA - PIURA"**, con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de **S/. 166,020.42 (Ciento Sesenta y Seis Mil Veinte con 42/100 Soles)**, el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Selección para el presente Procedimiento de Selección, llevará a cabo la Fase de Selección: Adjudicación Simplificada citado en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Gerente Municipal
[Firma]